

Fiscalía en Combate a la Corrupción.

Fiscalía para la Investigación de los Delitos Cometidos por

Servidores Públicos

Agencia Especializada en Investigación del Delito de Tortura Unidad de Investigación I, Sin Detenido.

> Ciudad de México a 21 de febrero de 2025 CARPETA DE INVESTIGACIÓN: CI-FSP/B/UI-B-3 C/D/01866/05-2018 DELITO: TORTURA OFICIO: JERO/TOR-I/ECO47/2025

LIC. ERNESTO ALVARADO RUIZ
COMISIONADO EJECUTIVO DE ATENCIÓN
A VÍCTIMAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (CEAVI).

República de Cuba no. 43, Colonia Centro, Alcaldia Cuauhtémoc.

PRESENTE

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 párrafo tercero, 14, 16, 20 apartado "C", 21 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 35 y 37 de la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes; 109, 110, 127, 129, 131 y 215 del Código Nacional de Procedimientos Penales, solicito de la manera más atenta que:

Informe a la suscrita cuáles son los requisitos para registrar a una víctima en el padrón y/o Registro Nacional de Víctimas del Delito.

Lo anterior por ser necesario para la debida integración de la carpeta de investigación que al rubro se cita.

Sin más por el momento, hago propia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E NT A M E N T E

LA C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

ADSCRITO A LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN I, SIN DETENIDO

DE LA AGENCIA ESPECILIÁZADA EN EL DELITO DE TORTURA.

LIC. BEATRIZ ORDUNA SANTACRUZ

27-025

AGGR 15:39



							14.0
				179		*1	
					A	1.26	
					4		
			1785				
			HU	Same in	to, "		
				100			
10							
							1